Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante (s):	BACNO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s):	Luis Alberto Jurado Beltrán
Radicación:	252693103001**20210009100**

Pasa el despacho a pronunciarse sobre la solicitud presentada por la parte demandante, por lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

Teniendo en cuenta el resultado de la notificación remitida al demandado LUIS ALBERTO JURADO BELTRÁN, y la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad a lo señalado en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría realícese la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a efecto de surtir su notificación.

Por Secretaría contrólese el término correspondiente.

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 115, hoy 19 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **483a81a3bd867917fe8432eb4b5dfb0e18cb4e49e1e20fc910c40d0eafa41f03**

Documento generado en 18/10/2022 12:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica